"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 320-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 1057-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre de **Sr. MARIO CANDIA DELGADO**, por el importe de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para la **ADQUISICIÓN DE PLANTILLA LAMBDA PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCENTE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 00747-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 27 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la disponibilidad presupuestal por el importe de Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 650.00), requeridos para la adquisición de PLANTILLA LAMBDA PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCENTE, con cargo a la meta presupuestaria 0025, de la fuente de financiamiento directamente recaudados (RDR);

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 0055-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración (DGA), el Informe respecto al encargo interno para la contratación del servicio de Plantilla para plataforma de gestión Docente Lambda;

Que, con Oficio Nº 0844-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación OTIC, el informe técnico N° 0055-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, a fin de remitir los siguientes documentos:

- Plan de Actividades
- Los clasificadores de Gasto
- Los montos para atenderse

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 320-2021-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 545-2021-UNTELS-CO-P-OTIC, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación OTIC, solicita al Director General de Administración (DGA), la autorización para la adquisición de Plantilla Lambda para plataforma de gestión docente, que, de acuerdo, a lo manifestado en el documento Oficio Nº 0844-2021-UNTELS-CO-P-DGA, no existe pluralidad de postores y no se cuenta con crédito comercial debido a que el registro y pago debe realizarse mediante una página web y remite el plan de actividades, el cual incluye el clasificador de gastos y montos a atenderse para proceder con la adquisición;

Que, mediante Oficio Nº 0919-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante Acto Resolutivo el ENCARGO INTERNO PARA ADQUISICIÓN DE PLANTILLA LAMBDA, para la plataforma de gestión docente, por el monto de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre de **Sr. MARIO CANDIA DELGADO**, por el importe de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para la **ADQUISICIÓN DE PLANTILLA LAMBDA PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCENTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Unidad de Abastecimiento y a la la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC de la UNTELS

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878